



Resolución Directoral

Miraflores 16 de Noviembre de 2023

VISTO:

Expediente N°23-021779-001, que contiene el Informe N°414-2023-UFGRD-HEJCU emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37° de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establece que: "Los establecimientos de salud deben aprobar normas y reglamentos de funcionamiento interno; asimismo, el ente rector establece los estándares de atención de la salud de las personas a través de protocolos. La autoridad de salud de ámbito nacional establece los criterios para la determinación de la capacidad de resolución de los establecimientos y dispone la publicación de la evaluación de los establecimientos que no hayan alcanzado los estándares requeridos.";

Que, el Artículo 14° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que: "Todo establecimiento de salud y servicio médico de apoyo, debe contar con medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios, pacientes, visitantes y personal; así mismo desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde con lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud.";

Que, mediante Resolución Ministerial N°194-2005-MINSA, se aprobó la Directiva N°053-2005-MINSA/OGDN-V.01: "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres", la cual tiene como finalidad: "Fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud frente a situaciones de emergencias y desastres que generen riesgo inminente o daños a la salud de las personas, al medio ambiente y a los servicios de salud.";

Que, mediante Resolución Directoral N°277-2018-DG/HEJCU, de fecha 17 de diciembre de 2018, se conformó la Brigada Hospitalaria del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, como ente de apoyo a la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de reforzar la capacidad de prevención e intervención rápida ante cualquier evento adverso, emergencia o desastre;

Que, mediante Resolución Directoral N°168-2023-DG-HEJCU, de fecha 05 de setiembre de 2023, se resuelve reconocer a los nuevos Brigadistas Hospitalarios del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante informe N°414-2023-UFGRD-HEJCU, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Coordinadora de la Unidad Funcional Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la modificación del nombre y cargo de 02 nuevos brigadistas que se encuentran en la Resolución Directoral N°168-2023-DG-HEJCU;



Que, contando con el visado de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución Directoral N°168-2023-DG-HEJCU en los términos siguientes:

RECONOCER como nuevos Brigadistas Hospitalarios del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa a los siguientes servidores:

APellidos y Nombres	CARGO
ALARCÓN DÍAZ BLANCA GLORIA	Tec. Administrativo
AMASIFUEN PISCO SULIANA	Técnico Farmacéutico
ANGULO LEGUA ZABELIA DENISSE	Cirujano Dentista
ANSELMO COLMENARES MARÍA ALEJANDRA	Psicóloga
BORJAS MACHUCA JUAN	Técnico Enfermero
CARLOS MORALES YAMILE LIZET	Licenciada en Enfermera
CHUNGA INOÑAN EDUARDO LUIS	Ingeniero Industrial
DOMÍNGUEZ PEREYRA JESSICA MARINA	Técnica en Computación
GARCÍA IPANAQUE SIMÓN	Técnico Electricista
HERNÁNDEZ CARRILLO MARTHA AMELIA	Técnica Enfermera
HUAYHUAS TAÍPE FANY	Licenciada en Enfermería
HURTADO COLFER CECILIA MARGARITA	Licenciada en Enfermería
MESÍAS DÍAZ SANDRA ELIZABETH	Técnico Administrativo
MORENO MAYA ANTHONY WILLIAMS	Administrador
NEYRA LOO NERY FELIPE	Técnico Administrativo
PAJUELO LLANES JORGE OMAR	Ingeniero Industrial
PALOMINO BIEBERACH JUANA ELIZABETH	Técnica Administrativa
QUISPE GASPAR YESENIA FELICITAS	Tecnólogo Medico
QUISPE QUISPE RUDDY JHOANA	Técnico Enfermero
RODRÍGUEZ QUISPE MARISOL	Administradora
SOTO APAZA GUSTAVO ALONSO	Técnico en Mantenimiento
TOMÁS GÓMEZ RUDY LIZARDO	Técnico en Mantenimiento
VEGA CONCHUCOS JACQUELINE JESSICA	Licenciada en Enfermería
VILLAORDUÑA MARTÍNEZ ZENA	Licenciada en Enfermería
ALEJANDRINA	

Artículo 2°.- DEJAR subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral N°168-2023-DG-HEJCU del 05 de setiembre de 2023.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 D.N.E. 7675

RHC/KMQ/NCV/whfr
Distribución:

- Dirección General
- Of. de Asesoría Jurídica
- Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastre del HEJCU
- Of. de Comunicaciones
- Archivo
- Interesados (23)

